Universidad Nacional de Concepción

RECTORADO

Dirección General de Administración y Finanzas

Aprobado por Resolución C.S.U. Nº 270/2014

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 000019

Nivel de Entidad:	28-05	**Fecha de Emisión :**	**16/11/2020**
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	377.982	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2020
Descripción del Llamado: "Adquisición de Muebles y Enseres para la Universidad Nacional de Concepción"			
Proveedor:	FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ.	**RUC:**	787858-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Aire Acondicionado tipo Split de 12.000 BTU, con control remoto, Frio/calor. INCLUYE Todo los materiales necesarios para su puesta en funcionamiento tales como: soporte, cables y llaves, y servicio de instalación. Garantía escrita de 1 año como mínimo	Unidad	JAMES	MÉXICO	1	2.080.000	2.080.000
1	2	Aire Acondicionado tipo Split de 24.000 BTU, con control remoto, Frio/calor. INCLUYE Todo los materiales necesarios para su puesta en funcionamiento tales como: soporte, cables y llaves, y servicio de instalación. Garantía escrita de 1 año como mínimo	Unidad	JAM	CHINO	1	4.200.000	4.200.000
1	3	Armario de almacenamiento institucional metálico con 02 (dos) puertas batientes con bandeja interna graduable, medidas: 1,80mts de alto, 0,80mts de ancho, 0,40 de fondo.	Unidad	METALFIG	NACIONAL	1	1.380.000	1.380.000
							TOTAL	**7.660.000**

SON GUARANÍES: **Siete millones, seiscientos sesenta mil.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA **Desde: 16/11/2020** **Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Máximo de 15 días corridos contados a partir de la fecha de emisión de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**NO**	Porcentaje: 0

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Com. Juan Eduardo Velázquez Prieto - Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", *caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.*

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	1	540/541	10	1	1	7.660.000
						Total:			**7.660.000**

FRANCI Emprendimientos FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
Juan A. Benítez 1156 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo de mi País
0521 203 686 0521 203 438

FIRMA PROVEEDOR

16/11/2020

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Universidad Nacional de Concepción Rectorado Dirección Gral. de Adm. y Finanzas Concepción - Paraguay

FIRMA POR LA ENTIDAD

Ing. Lic. Ángel Leonardo Leguizamón
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Concepción